

MAT.: Aprueba convenio de desempeño alta dirección pública de don Juan Cristóbal Correa Serrano en el cargo de Jefe de la División Anticarteles, de la Fiscalía Nacional Económica.

RESOLUCION EXENTA N° 542

SANTIAGO, 30 AGO 2018

VISTOS: Las leyes Nros. 18.834 y 19.882; la Resolución N°1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan los artículos 33 y 36 del Decreto Ley Nro. N°211, de 1973, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución TRA 137/27/2018 de fecha 01 de julio de 2018 se aprobó el nombramiento de don Juan Cristóbal Correa Serrano, RUN N°15.639.369-K, en carácter de titular en el cargo de Jefe División Anticarteles, Directivo Grado 3° de la Escala de Sueldos de los Servicios Fiscalizadores, a contar del 01 de julio de 2018, y por el plazo de 3 años contados desde esa fecha.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley Nro.19.882 el Fiscal Nacional Económico propuso a don Juan Cristóbal Correa Serrano el Convenio de Desempeño que regirá a contar del 01 de julio de 2018 hasta el 01 de julio de 2021.

3.- Que, la propuesta Convenio de Desempeño y sus respectivos objetivos, fue presentada al directivo por Memorando N°137/2018 de fecha 30 de julio de 2018, acorde a lo indicado en la ley como fase previa a la suscripción del mismo.

4.- Que, con el mérito de estos antecedentes y disposiciones legales y reglamentarias citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, firmado por el Fiscal Nacional Económico que suscribe y el Jefe División Anticarteles, don Juan Cristóbal Correa Serrano, RUN N°15.639.369-K, Directivo Grado 3 de la escala de sueldos de las Instituciones Fiscalizadoras, que en anexo se adjunta a esta resolución, y que forma parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia de la presente resolución y del referido Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, a la Dirección del Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


REPUBLICA DE CHILE
* FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
MARIO YBAR ABAD
FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)


MSM/ISC/AAD/CMA/MSR

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Juan Cristóbal Correa Serrano
Cargo	Jefe División Anticarteles
Institución	Fiscalía Nacional Económica
Fecha nombramiento	01/07/2018
Dependencia directa del cargo	Fiscal Nacional Económico
Período de desempeño del cargo	01/07/2018 AL 01/07/2021

Fecha evaluación 1	01/10/2019
Fecha evaluación 2	01/10/2020
Fecha evaluación 3	01/10/2021

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Período de gestión: (01/07/2018) al (01/07/2021)

Objetivo 1: Fortalecer el equipo de trabajo de la División por medio de un plan de capacitación en materias relacionadas a acuerdos colosorios.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de implementación del plan de capacitación que contenga las actividades a realizar para el fortalecimiento del equipo de trabajo.	$((\text{N}^\circ \text{ de actividades del plan de capacitación realizadas en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de actividades del plan de capacitación programadas en el año t}) \times 100)$.	100%	100%	100%	Informe que contenga el plan de capacitación presentado y aprobado por el Subfiscal Nacional, dentro de los seis primeros meses del año 1. Informes de implementación y resultados, enviado al Fiscal Nacional Económico al finalizar cada año de gestión.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

El plan de capacitación considera las siguientes actividades para cada año de gestión:

Año 1:

- Elaboración y aprobación por parte del Subfiscal Nacional, en los primeros seis meses del año de gestión
- Elaboración de indicador de cumplimiento de actividades para cada año, según corresponda.
- Informe de actividades realizadas consideradas en el plan en cada año de gestión.

Año 2 y Año 3

- Informe de actividades implementadas definidas en plan.
- Aplicación y resultados de indicador a las actividades ejecutadas.
- Evaluación y acciones de mejora incorporadas.

Período de gestión: (01/07/2018) al (01/07/2021)

Objetivo 2: Impulsar la mejora permanente en la coordinación con instituciones y organismos que participan en el proceso investigativo de Anticarteles, por medio de un plan interno.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de actividades establecidas en el plan de coordinación realizadas en el año t respecto de las programadas en el año t.	$\left(\frac{\text{Nº de actividades del plan de coordinación realizadas en el año t}}{\text{Nº de actividades del plan de coordinación programadas para el año t}} \times 100 \right)$	100%	30%	100%	Plan de coordinación presentado y aprobado por el Subfiscal Nacional, dentro de los seis primeros meses del año 1. Informe de actividades implementadas.	<p>Que no se produzcan reducciones presupuestarias, que afecten los ítems de financiamiento institucional.</p> <p>Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.</p>

Nota Indicador

Año 1:

- a) Elaborar y presentar el plan de coordinación al Subfiscal Nacional.
- b) Informar resultados de las actividades relacionadas.

Año 2: y Año 3

- a) Informe de actividades realizadas y evaluación con sugerencias de mejoras a incorporar.

Período de gestión: (01/07/2018) al (01/07/2021)

Objetivo 3: Apoyar la difusión y promoción de la libre competencia en materia de acuerdos colusorios, a través de actividades que la División realice en cada año de gestión.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de actividades establecidas para la difusión y promoción de la libre competencia en materia de acuerdos colusorios en el año t.	$((\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas en el año } t) * 100)$	100% 30%	100% 30%	100% 30%	Informe de actividades realizadas durante cada año de gestión.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucionales. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador

Año 1:

- a) Elaborar y presentar el plan de coordinación al Subfiscal Nacional dentro de los seis primeros meses de cada año de gestión
- b) Informar actividades relacionadas.

Año 2: y Año 3

- a) Informe de actividades realizadas y evaluación con sugerencias de mejoras a incorporar.

Período de gestión: (01/07/2018) al (01/07/2021)

Objetivo 4: Mejorar permanentemente las normativas internas y procedimientos por medio de un plan de revisión y actualización.

Ponderación: 20%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
1. Porcentaje de actividades cumplidas en el plan de actualización y revisión para procedimientos internos, respecto de las programadas en cada año de gestión.	$((\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas en el año } t) * 100)$	100% 20%	100% 20%	100% 20%	Informe de actividades realizadas durante cada año de gestión.	Que no se produzcan reducciones presupuestarias que afecten los ítems de financiamiento institucional. Que no existan cambios funcionales ni normativos para la División.

Nota Indicador


Año 1:

- a) Elaborar y presentar el programa de trabajo al Subfiscal Nacional.
- b) Informar actividades relacionadas

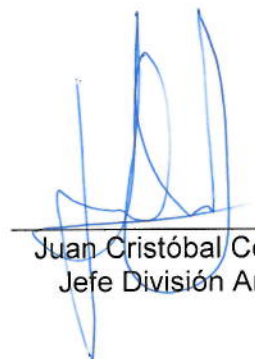
Año 2: y Año 3

- a) Informe de actividades realizadas y evaluación con sugerencias de mejoras a incorporar.

FIRMA DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE
JEFE DE DIVISIÓN ANTICARTELES Y FISCAL NACIONAL ECONÓMICO(S)



Mario Antonio Ybar Abad
Fiscal Nacional Económico(S)



Juan Cristóbal Correa Serrano
Jefe División Anticarteles